

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2023-CS-CSJHA/PJ**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE OYON, CAJATAMBO, HUACHO Y LAS SALAS SUPERIORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA (IOARR'S 2569263, 2578175, 2578172 Y 2578184)”**

**1 NÚMERO DE ACTA**

004-2023

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, la Ciudad de Huacho, a los 02 días del mes de junio del año 2023, en las instalaciones de la “Biblioteca Institucional” de la Corte Superior de Justicia de Huaura, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N°04 - Designación del Comité de Selección N°000002-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2023-CS-CSJHA/PJ, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE OYON, CAJATAMBO, HUACHO Y LAS SALAS SUPERIORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA (IOARR'S 2569263, 2578175, 2578172 Y 2578184)”, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	LILY BEATRIZ ZEGARRA HUAYANAY	Titular	X	Dependencia:	COORDINACION DE LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	FERNANDO ARTURO NAZARIO ZAPATA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
		Suplente			
Segundo Miembro	NILS MARCIAL CHUNGA GAMARRA	Titular	X	Dependencia:	SECRETARÍA GENERAL
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MENDOZA RAMIREZ GLADYS EDITH	10097356349
2	LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY	10200400858
3	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	10211211437
4	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	10402725791
5	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	10443110670
6	TACZA ROJAS RUTH MALENY	10468790225
7	FLORES MEDINA KEREN DAYANA	10759080969
8	EUROAMERICANA DEL PERU S A	20102116977
9	TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L.	20125763236
10	INDUSTRIAS DIMAVER SOC. RESP. LTDA.	20305463265
11	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.	20454351305
12	FABRICACIONES METALICAS FAMETAL S.A.C.	20479925241
13	GRUPO OKAPI S.R.L.	20486704404
14	CORPORACION MEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20492414299
15	METALES AMERICA S.A.C.	20502129393
16	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	20509074578
17	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	20514472719
18	MOBILIART S.A.C.	20524668573
19	FURNITURE PERU S.A.C	20549789103
20	INVERSIONES PACHAMARCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600222890
21	CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO S.A.C.	20600638441
22	INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.	20600901606
23	MAJERCI S.A.C.	20601492947
24	SANCHEZ INDUSTRIA DEL MUEBLE S.A.C.	20601823323
25	SINARAL S.A.C.	20603130163
26	HI-TECH COMPANY S.A.C.	20603145870
27	PINTURAS ELECTROSTATICAS BIAMONTE S.A.C.	20604039569
28	CORPORACION BELMOR S.A.C.	20605685138

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2023-CS-CSJHA/PJ**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE OYON, CAJATAMBO, HUACHO Y LAS SALAS SUPERIORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA (IOARR'S 2569263, 2578175, 2578172 Y 2578184)”**

29	A & C MUEBLES Y PROYECTOS S.A.C	20607846431
30	MOBILIO E.I.R.L.	20608176625
31	ARTEAGA BAZALAR E.I.R.L.	20610171771

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
<b>ITEM PAQUETE: MOBILIARIOS PARA LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE OYON, CAJATAMBO, HUACHO Y LAS SALAS SUPERIORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA (IOARR'S 2569263, 2578175, 2578172 Y 2578184</b>			
1	TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L.	29/05/2023	10:25:56
2	INVERSIONES PACHAMARCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/05/2023	14:23:41
3	FABRICACIONES METALICAS FAMETAL S.A.C.	29/05/2023	18:14:17
4	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	29/05/2023	18:44:33
5	MOBILIO E.I.R.L.	29/05/2023	20:36:42
6	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	29/05/2023	21:45:39
7	FLORES MEDINA KEREN DAYANA	29/05/2023	21:58:43
8	FURNITURE PERU S.A.C	29/05/2023	22:39:00
9	PINTURAS ELECTROSTATICAS BIAMONTE S.A.C.	29/05/2023	22:43:53
10	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	29/05/2023	23:57:36

**6** Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L.	no cumple lo solicitado en el inciso g (según las razones expuestas en el anexo adjunto).
2	INVERSIONES PACHAMARCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	no cumple lo solicitado en el inciso a), d), e), f), g), h) (según las razones expuestas en el anexo adjunto).
3	FABRICACIONES METALICAS FAMETAL S.A.C.	no cumple lo solicitado en el inciso a), e), f), g), (según las razones expuestas en el anexo adjunto).
4	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	no cumple lo solicitado en el inciso g) (según las razones expuestas en el anexo adjunto).
5	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	no cumple lo solicitado en el inciso g) (según las razones expuestas en el anexo adjunto).
6	FLORES MEDINA KEREN DAYANA	no cumple lo solicitado en el inciso a), g) (según las razones expuestas en el anexo adjunto).
7	FURNITURE PERU S.A.C	no cumple lo solicitado en el inciso g) (según las razones expuestas en el anexo adjunto).
8	PINTURAS ELECTROSTATICAS BIAMONTE S.A.C.	no cumple lo solicitado en el inciso b), e), f), g), j), (según las razones expuestas en el anexo adjunto).
9	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	no cumple lo solicitado en el inciso g) (según las razones expuestas en el anexo adjunto).

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2023-CS-CSJHA/PJ**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE OYON, CAJATAMBO, HUACHO Y LAS SALAS SUPERIORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA (IOARR'S 2569263, 2578175, 2578172 Y 2578184)”**

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	MOBILIO E.I.R.L.	ITEM PAQUETE
...		

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**ITEM PAQUETE: MOBILIARIOS PARA LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE OYON, CAJATAMBO, HUACHO Y LAS SALAS SUPERIORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA (IOARR'S 2569263, 2578175, 2578172 Y 2578184**

**9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	MOBILIO E.I.R.L.	59,785.00	110.39

**9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

**ITEM PAQUETE: MOBILIARIOS PARA LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE OYON, CAJATAMBO, HUACHO Y LAS SALAS SUPERIORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA (IOARR'S 2569263, 2578175, 2578172 Y 2578184**

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	MOBILIO E.I.R.L.	PUNTAJES
	<b>FACTORES</b>		
	PRECIO		100.00 puntos
	BONIFICACION DEL 5%		5.00 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>105.00 puntos</b>

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

**ITEM PAQUETE: MOBILIARIOS PARA LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE OYON, CAJATAMBO, HUACHO Y LAS SALAS SUPERIORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA (IOARR'S 2569263, 2578175, 2578172 Y 2578184**

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION
1	MOBILIO E.I.R.L.	105.00 puntos

**12 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de seleccion determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

**ITEM PAQUETE: MOBILIARIOS PARA LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE OYON, CAJATAMBO, HUACHO Y LAS SALAS SUPERIORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA (IOARR'S 2569263, 2578175, 2578172 Y 2578184**

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	MOBILIO E.I.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	FACTURACIÓN	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADO</b>	
12.4	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2023-CS-CSJHA/PJ**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE OYON, CAJATAMBO, HUACHO Y LAS SALAS SUPERIORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA (IOARR'S 2569263, 2578175, 2578172 Y 2578184)”**

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.

**13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

**ITEM PAQUETE: MOBILIARIOS PARA LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE OYON, CAJATAMBO, HUACHO Y LAS SALAS SUPERIORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA (IOARR'S 2569263, 2578175, 2578172 Y 2578184**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	MOBILIO E.I.R.L.

**14 ACUERDO ADOPTADO**

En, la Ciudad de Huacho, a los 02 días del mes de junio del año 2023, en la Corte Superior de Justicia de Huaura, los miembros del comité de selección manifiestan que de conformidad al artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “Rechazo de Oferta”, en donde indica “68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.”, por lo que el comité solicita la reducción de su oferta económica al postor con Nro de RUC/Código Nombre o Razón Social 20608176625 – MOBILIO E.I.R.L., otorgándosele (01) día hábil para su respuesta, asimismo se solicita volver a adjuntar el Anexo 06 (precio de la oferta) debidamente firmado, con el monto de la oferta reducida (de acceder a la solicitud).

**15 ACUERDO ADOPTADO**

En, la Ciudad de Huacho, a los 06 días del mes de junio del año 2023, en la Corte Superior de Justicia de Huaura, los miembros del comité de selección manifiestan que de conformidad al artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “Rechazo de Oferta”, en donde indica “68.4. En el caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.”, visto que la oferta remitida supera el valor estimado y para considerar valida la oferta, se solicita se gestione la certificación de crédito presupuestario y la aprobación del titular de la entidad, o a quien se le hubiese delegado dichas facultades dentro del plazo previsto en la normativa de contrataciones.

**16 ACUERDO ADOPTADO**

En, la Ciudad de Huacho, a los 13 días del mes de junio del año 2023, horas 16:00, en la Corte Superior de Justicia de Huaura, los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta, y habiéndose cumplido las condiciones señaladas en los acuerdos N°14 y N°15, se procede a discutir los resultados para el otorgamiento de la buena Pro.

**17**

**LILY BEATRIZ ZEGARRA HUAYANAY (PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN)**

**FERNANDO ARTURO NAZARIO ZAPATA (PRIMER MIEMBRO)**

**NILS MARCIAL CHUNGA GAMARRA (SEGUNDO MIEMBRO)**



ANEXO N°02  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2023-CS-CSJHA/PJ-1

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE OYON, CAJATAMBO, HUACHO Y LAS SALAS SUPERIORES DE LA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA (IOARR’S 2569263, 2578175, 2578172 Y 2578184)”

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	MOBILIO E.I.R.L.
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de mobiliario de madera o melamina en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	Si cumple





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

	<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>	
<b>CONDICION</b>		<b>CALIFICA</b>

**FERNANDO ARTURO NAZARIO ZAPATA**  
Primer Miembro

**LILY BEATRIZ ZEGARRA HUAYANAY**  
Presidente de Comité de Selección

**NILS MARCIAL CHUNGA GAMARRA**  
Segundo Miembro



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2023-CS-CSJHA/PJ-1

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE OYON, CAJATAMBO, HUACHO Y LAS SALAS SUPERIORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA (IOARR'S 2569263, 2578175, 2578172 Y 2578184)"

CUADRO DE FACTORES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	OFERTA ECONOMICA (PUNTAJE)	BONIFICACION 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	MYPE Conforme a lo declarado en el Anexo 1 (*)
1	MOBILIO E.I.R.L.	59,785.00	100.00	5.00	105.00	1	Si

NOTA:

(\*) Se verifico en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresa acreditadas en el REMYPE en el link <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>

EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA

Valor Estimado S/54,160.00

Pi = $\frac{Om \times PMP}{Oi}$	MOBILIO E.I.R.L.
Om = Precio de la oferta más baja	59,785.00
Oi = Precio	59,785.00
PMP = Puntaje máximo del precio	100.00
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	100.00

FERNANDO ARTURO NAZARIO ZAPATA  
Primer Miembro

LILY BEATRIZ ZEGARRA HUAYANAY  
Presidente de Comité de Selección

NILS MARCIAL CHUNGA GAMARRA  
Segundo Miembro



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**ANEXO N°1**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2023-CS-CSJHA/PJ-1**  
**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE OYON,**  
**CAJATAMBO, HUACHO Y LAS SALAS SUPERIORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**DE HUAURA (IOARR'S 2569263, 2578175, 2578172 Y 2578184)"**

**FACTORES DE EVALUACION DE LA OFERTA**

**A. PRECIO (100 puntos)**

	<b>MOBILIO E.I.R.L.</b>
Precio Ofertado	59,785.00

PUNTAJE:

100.00

  
\_\_\_\_\_  
**LILY BEATRIZ ZEGARRA HUAYANAY**  
Presidente de Comité de Selección

  
\_\_\_\_\_  
**FERNANDO ARTURO NAZARIO ZAPATA**  
Primer Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**NILS MARCIAL CHUNGA GAMARRA**  
Segundo Miembro



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2023-CS-CSJHA/PJ-1**  
**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE OYON, CAJATAMBO, HUACHO Y LAS SALAS SUPERIORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA (IOARR'S 2569263, 2578175, 2578172 Y 2578184)"**

**"DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS"**

PRESENTACION DE DOCUMENTOS		TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L.	INVERSIONES PACHAMARCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	FABRICACIONES METALICAS FAMETAL S.A.C	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	MOBILIO E.I.R.L.	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	FLORES MEDINA KEREN DAYANA	FURNITURE PERU S.A.C	PINTURAS ELECTROSTATI CAS BIAMONTE S.A.C.	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN
ANEXO 01	a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°01).	SI CUMPLE	NO CUMPLE (Presenta anexo 01, sin embargo, no corresponde al anexo consignado en las bases)	NO CUMPLE (Presenta anexo 01, sin embargo, no corresponde al anexo consignado en las bases)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (Presenta anexo 01, sin embargo, no corresponde al anexo consignado en las bases)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. *En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. *En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. *En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (Presenta la constitución de empresa y no la vigencia poder del representante legal)	SI CUMPLE
ANEXO 02	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°02).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ANEXO 03	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°03)	SI CUMPLE	NO CUMPLE (Presenta anexo 03, sin embargo, lo presentado indica TERMINOS DE REFERENCIA, no correspondiendo al objeto de la contratación)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	e) Declaración jurada de ubicación de fábrica o taller donde se fabricará los mobiliarios.	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA DOCUMENTO)	NO CUMPLE (NO PRESENTA DOCUMENTO)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA DOCUMENTO)	SI CUMPLE
	f) Carta de Autorización, a favor de la Corte Superior de Justicia de Huaura, indicando que el personal designado podrá realizar visitas coordinadas e inopinadas a las instalaciones de la fábrica o taller declarada por el contratista	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA DOCUMENTO)	NO CUMPLE (NO PRESENTA DOCUMENTO)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA DOCUMENTO)	SI CUMPLE





		<b>NO CUMPLE</b> (no presenta a detalle las características de los bienes ofertados según Bases Integradas)	<b>NO CUMPLE</b> (NO PRESENTA DOCUMENTO)	<b>NO CUMPLE</b> (NO PRESENTA DOCUMENTO)	<b>NO CUMPLE</b> (La medida del bien ofertado 1.20 según MESA M-07 (folio 21), no corresponde a lo solicitado en las bases integradas Mesa M-07 (página 33), medida 1.00)	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> (no presenta la subsanación conforme a lo solicitado siendo que la nitidez de las imágenes sigue siendo borrosas) y aunado a ello se ha verificado que en el folio 14 de las características del <b>ESCRITORIO E2</b> (falta la descripción del detalle B, C, D, E según lo solicitado en la página 28 de las bases integradas). En el folio 17 de las características de la <b>MESA M-03</b> (falta la descripción del detalle B, C, E según lo solicitado en la página 32 de las bases integradas). En el folio 18 de las características de la <b>MESA M-07</b> (falta la descripción del detalle B, C, E, según lo solicitado en la página 34))	<b>NO CUMPLE</b> (no presenta a detalle las características de los bienes ofertados)	<b>NO CUMPLE</b> (La medida del bien ofertado largo: 140 CM MESA M-07 (folio 30), no corresponde a lo solicitado en las bases integradas Mesa M-07 (página 33), medida 1.00 cm y según FOLIO 36 de su propuesta, no remiten las características tal cual se ha solicitado en las bases integradas)	<b>NO CUMPLE</b> (NO PRESENTA DOCUMENTO)	<b>NO CUMPLE</b> (no presenta a detalle las características de los bienes ofertados en el folio 22 (falta descripción del interior según página 23 de las Bases Integradas); en el folio 23 (falta la descripción del detalle E según página 25 de las Bases Integradas); en el folio 24 (falta la descripción del detalle B, C, D, E según lo consignado en la página 28 de las Bases Integradas); en el folio 26 (falta la descripción del detalle E, según lo consignado en la página 32 de las Bases Integradas); en el folio 30 (las medidas propuestas no corresponden a lo solicitado en la página 37 de las bases integradas, en el folio 31 no presenta a detalle el ancho, fondo y otras características solicitadas en la página 38 de las bases integradas)
<b>ANEXO 04</b>	h) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4).	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> (Presenta anexo 04, sin embargo, lo presentado indica SERVICIO, no correspondiendo al objeto de la contratación)	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>ANEXO 05</b>	i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	<b>NO CORRESPONDE</b>	<b>NO CORRESPONDE</b>	<b>NO CORRESPONDE</b>	<b>NO CORRESPONDE</b>	<b>NO CORRESPONDE</b>	<b>NO CORRESPONDE</b>	<b>NO CORRESPONDE</b>	<b>NO CORRESPONDE</b>	<b>NO CORRESPONDE</b>	<b>NO CORRESPONDE</b>
<b>ANEXO 06</b>	j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> (NO ESCRIBE EL MONTO TOTAL OFERTADO EN EL FOLIO 43 DEL ANEXO 06, DE SU OFERTA)	<b>SI CUMPLE</b>
<b>CONDICION</b>		<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

**FERNANDO ARTURO NAZARIO ZAPATA**  
Primer Miembro

**LILY BEATRIZ ZEGARRA HUAYANAY**  
Presidente de Comité de Selección

**NILS MARCIAL CHUNGA GAMARRA**  
Segundo Miembro